

Diario Q Latino



Octubre
MES DE LA LUCHA
CONTRA EL CÁNCER
DE MAMA

135 años Informándote y seguimos



www.diariocolatino.com



facebook.com/diariocolatino-derl



@DiarioColatino

Ivania Cruz pregunta a Bukele: ¿quiere liberar inocentes o pandilleros?

Información pág. 6

PRESIDENTA DE COSTA RICA EN EL SALVADOR.

LA PRESIDENTA DE COSTA RICA, LAURA FERNÁNDEZ, ARRIBA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR COMO PARTE DE UNA VISITA OFICIAL DE TRES DÍAS AL PAÍS. LA PRESIDENTA ABORDÓ LUEGO UN HELICÓPTERO QUE LA TRASLADÓ AL CENTRO DE CONFINAMIENTO DEL TERRORISMO (CECOT), PRINCIPAL MOTIVO DE SU VIAJE, Y POR LA TARDE SE REUNIÓ CON EL PRESIDENTE NAYIB BUKELE. (FOTO DIARIO CO LATINO/ CORTESÍA



INFORMACIÓN NACIONAL

- Bukele se retracta y dice que revisará casos de 10 mil colaboradores ocasionales de pandillas

Pág. 3

INFORMACIÓN INTERNACIONAL

- Cuba no se dejará intimidar, chantajear ni silenciar

Pág. 7

INFORMACIÓN DEPORTES

- Alianza visita a Cacahuatique y FAS recibe a Platense en el plato fuerte del fin de semana

Pág. 12

Madres por la Libertad piden transparencia en plan de liberación anticipada anunciado por Bukele



Madres por la Libertad reiteró que las personas inocentes deben recuperar su libertad sin condicionamientos ni medidas que impliquen aceptar una culpabilidad que no les corresponde. Foto Cortesía

Saúl Méndez
Colaborador

Ante el anuncio del presidente Nayib Bukele sobre un plan de liberación anticipada y condicional que podría beneficiar aproximadamente al 50 % de las personas capturadas bajo el Régimen de Excepción, acusadas de colaborar con pandillas, el movimiento Madres por la Libertad expresó su rechazo y preocupación ante una medida, que denuncian, no garantiza la libertad inmediata de quienes fueron detenidos injustamente bajo el régimen de excepción y niega el derecho fundamental de presunción de inocencia.

Recientemente, el vicepresidente de la República, Félix Ulloa, reveló ante medios de prensa en Uruguay, que los reos bajo el régimen de excepción suma más de cien mil, por que el presidente Bukele podría liberar unos 50 mil reos.

La organización no se mostró de acuerdo con que el mandatario haya afirmado que las personas beneficiadas serán consideradas culpables, pese a podrían recuperar su libertad bajo determinadas condiciones. El movimiento advirtió que podría no reconocerse el derecho a la presunción de inocencia y que el gobierno busca centrar la discusión en quiénes podrían salir anticipadamente de prisión, en lugar de identificar a las personas capturadas arbitrariamente. Mientras tanto, las organizaciones defensoras de Derechos Humanos como MOVIR y el Movimiento Madres por la Libertad, entre otros, han insistido que liberen a los inocentes, que, según estimaciones no oficiales suman 35 mil, es decir el 33% de los capturados.

“Las personas inocentes no necesitan una liberación anticipada ni un beneficio condicional”, sostuvo Madres por la Libertad, que demandó independencia judicial, acceso efec-

tivo a la defensa y procesos de investigación que permitan determinar la responsabilidad penal de manera individual.

La organización señaló que, desde la implementación del régimen de excepción, familiares de personas detenidas han denunciado capturas arbitrarias, falta de información sobre los procesos judiciales, obstáculos para acceder a una defensa efectiva y vulneraciones de derechos humanos.

Asimismo, manifestaron preocupación por los cuestionamientos a las garantías judiciales, entre ellos las denuncias sobre juicios masivos y las dificultades para ejercer el derecho de defensa. Insistieron en que cada caso debe ser evaluado con base en pruebas verificables, independencia judicial y respeto al debido proceso.

La organización también cuestionó la cifra del 50 % anunciada por el presidente y planteó interrogantes sobre los criterios utilizados para establecerla, la información que la

sustenta y las autoridades responsables de revisar los expedientes.

“¿De dónde surge el 50 % anunciado por el presidente? ¿Qué información sustenta esa cifra?”, preguntó el movimiento, que también exigió conocer quiénes determinarán qué personas pueden acceder a la liberación condicional y cuáles serán las garantías de transparencia e imparcialidad del procedimiento.

Para Madres por la Libertad, la libertad de las personas no debe depender de porcentajes anunciados sin justificación pública ni de decisiones políticas que sustituyan las competencias de los tribunales de justicia.

El movimiento reiteró que nadie debe ser considerado culpable por su lugar de residencia, sus relaciones familiares, su condición económica o las circunstancias de violencia y control territorial en las que ha vivido. También advirtió que sobrevivir bajo amenazas no puede equipararse con participar voluntariamente en actividades criminales.

En el pronunciamiento, la organización rechazó además la denominada Comisión de Casos del Régimen de Excepción, al considerar que carece de sustento legal y que podría sustituir las garantías y los procedimientos judiciales establecidos en el ordenamiento jurídico.

El Movimiento de Madres demandó la libertad inmediata de todas las personas inocentes detenidas arbitrariamente bajo el régimen de excepción, sin condicionamientos que las obliguen a aceptar una culpabilidad que no les corresponde.

También exigió una revisión individual, exhaustiva e independiente de los casos, con acceso efectivo a los expe-

dientes judiciales, asistencia jurídica y oportunidades reales para presentar pruebas de descargo.

La organización sostuvo que la seguridad de la población es una obligación del Estado, pero advirtió que no debe garantizarse a costa de la libertad, la dignidad y los derechos fundamentales de las personas inocentes.

Las madres Insistieron en que toda persona debe ser juzgada por tribunales competentes e independientes, con pleno respeto a la presunción de inocencia, el derecho de defensa y las garantías establecidas en la ley.

“Como madres y familiares, no aceptamos que la inocencia se convierta en una concesión del poder político. No pedimos privilegios ni favores: exigimos derechos, justicia y el cumplimiento de las obligaciones del Estado salvadoreño”, demandó.

“Mientras una persona inocente permanezca encarcelada, mientras una familia desconozca la situación de su ser querido y mientras no existan garantías reales de justicia, nuestra lucha seguirá vigente”, concluyó.

“Como madres y familiares, no aceptamos que la inocencia se convierta en una concesión del poder político. No pedimos privilegios ni favores: exigimos derechos, justicia y el cumplimiento de las obligaciones del Estado salvadoreño”

Bukele se retracta y dice que revisará casos de 10 mil colaboradores ocasionales de pandillas

Redacción
Nacionales
@DiarioCoLatino

El presidente Nayib Bukele se retracta. El presidente Bukele manifestó que sus declaraciones sobre una posible liberación anticipada de colaboradores de pandillas fueron “tergiversadas” por los medios de comunicación, y que no se refirió a pandilleros oficiales, sino a colaboradores ocasionales de las estructuras criminales.

Las declaraciones las hizo la noche de este viernes, luego que Laura Fernández, presidenta de Costa Rica y Nayib Bukele, presidente de El Salvador, sostuvieron una reunión bilateral para hablar sobre el tema de seguridad.

Bukele se pronunció sobre sus declaraciones que brindó el martes sobre la liberación anticipada de colaboradores de pandillas; sin embargo, ante la preunta de una periodista que no estaba en la lista para tal fin, preguntó el martes por la noche, sobre el tema, el mandatario respondió que “tenía un plan para poner en libertad al 50% de los capturados” en el régimen de excepción, y a continuación mencionó a “colaboradores” y “postes” de los pandilleros.

Sin embargo, al rectificar, Bukele manifestó la noche del viernes: “Yo lo que dije fue, que íbamos a revisar aproximadamente el 50% de los casos de los que estaban presos por ser colaboradores de pandillas; no de los pandilleros”, destacó Bukele, mientras que informó que el

sistema carcelario, tiene 120 mil 956 privados de libertad; de ese total, se dividen por su peligrosidad y su pertenencia o no a pandillas.

Del total, 96,427 están detenidos por temas relacionados a pandillas; de los cuales, 42 mil 125 son homeboys (pandilleros), 25,910 miembros no brincados (chequeos, gatilleros y postes), “si bien no tenían el bautismo de ser brincados, para nosotros son pandilleros”, seguido, se reportó 17,793 paros (los que hacían favores a las pandillas). Según Bukele “los paros”, eran personas que les hacían favores a los pandilleros, pero que no iban a ser brincados dentro de la pandilla.

“La diferencia entre un paro y un simple colaborador momentáneo o especial, es que el paro era un colaborador constante y continuo, y luego, estaban los colaboradores de pandillas que son

10,629, esos no son los colaboradores habituales, sino que personas que se vieron en una circunstancia y colaboraron con la pandilla”, destacó Bukele.

A manera de ejemplo sobre los colaboradores de pandillas, Bukele sostuvo que los pandilleros entraban a una vivienda y le decían al propietario que negara su permanencia a la Policía y este así lo hacía. “Es un delito, sí, por eso está en la cárcel, pero nosotros creemos que el de abajo es el que menos responsabilidad tiene; fue eso lo que dijimos que lo estábamos considerando para los beneficios carcelarios que ya tienen que es la participación del Plan Cero Ocio”.

“Que quede claro: ningún pandillero va a salir libre, nunca. Ningún poste, chequeo, gatilleros que no son brincados (a la pandilla), pero ellos sabían que pertenecían a la estructura.

Los paros, depende que era, tal vez salgan libres en 20-30 años; pero los colaboradores, vamos a revisar los casos. De esos 10 mil (paros), vamos a revisar los casos y creemos que previo a una revisión, aproximadamente 50% pudiera entrar al Plan Cero Ocio para poder salir más rápido, reformado, en lugar de esperar 10 años; eso fue lo que dije, solo que ahora, lo expliqué con dibujitos”, destacó Bukele, pretendiendo decir que los periodistas no entendieron lo expresado.

No obstante, lo expresado ya está registrado y se pueden consultar en las redes sociales.

Laura Fernández visita el CECOT

La presidenta de Costa Rica, Laura Fernández, arribó este viernes a El Salvador en su visita oficial. A su llegada al Aeropuerto Internacional fue recibida por la can-

ciller, Alexandra Hill Tino. Luego de su recibimiento, la mandataria se ha trasladó al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) para conocer el modelo penitenciario en El Salvador. A su llegada, fue recibida por el ministro de la Defensa Nacional, Rene Merino Monroy y el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro.

Laura Fernández, luego de su visita al CECOT, lo consideró como “un monumento a la justicia”. Sobre el modelo de seguridad. “Nosotros encontramos en el modelo salvadoreño, un modelo de excelencia que logró romper décadas de inseguridad nacional y ver la realidad salvadoreña, la tranquilidad y la paz en sus calles y en las familias, es por supuesto, un ejemplo para toda la nación”.

A juicio de Fernández, los resultados obtenidos de El Salvador “son dignos de admiración y por esa razón, los hemos venido estudiando y replicando todo aquello donde han sido exitosos, como por ejemplo el CACCO”.

El miércoles, la funcionaria costarricense anunció su visita a El Salvador cuando inauguró el Centro de Alta Contención contra el Crimen Organizado (CACCO), una mega prisión construida en el país centroamericano con capacidad para albergar a 5,100 privados de libertad considerados peligrosos.

El ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro y su homólogo de Costa Rica, Gerald Campos, firmaron un convenio de cooperación mutua en tema de seguridad.



Nayib Bukele recibió serías criticas en la opinión pública luego de sus declaraciones del martes en la que dijo que estarían evaluando una liberación anticipada al 50% de los colaborades de pandillas. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

Organizaciones nacionales e internacionales exigen liberar a detenidos de La Floresta

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Más de un centenar de organizaciones de derechos humanos, colectivos sociales y grupos de solidaridad internacional exigieron al Estado salvadoreño poner fin al proceso penal contra habitantes de la comunidad La Floresta y representantes de la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC), entre ellos su vocero, Fidel Antonio Zavala Pérez.

En una carta fechada el 15 de octubre de 2026, dirigida a la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado, las organizaciones expresaron su preocupación por la detención prolongada de pobladores y defensores que acompañaban acciones legales para impedir el desalojo de más de 200 familias campesinas.

Los firmantes sostienen que las familias habitaban los terrenos desde hacía más de una década y que la organización comunitaria buscaba defender sus derechos a la vivienda y a la propiedad. Según la carta, la respuesta penal contra los pobladores y sus representantes plantea interrogantes sobre el uso de la justicia para resolver conflictos territoriales y sobre las garantías que deben proteger a las personas procesadas.

Cuestionan nueva prórroga judicial

Uno de los principales señalamientos se dirige contra la tercera ampliación del periodo de investigación solicitada por la Fiscalía y autorizada el 11 de septiembre de 2026 por una jueza del Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado. De acuerdo con el documento, la prórroga extiende la investigación hasta agosto de 2027.

Las organizaciones califican la decisión como una medida dilatoria y cuestionan que prolongue la incertidumbre judicial sin que, según su denuncia, se hayan presentado pruebas que justifiquen ese retraso. Advierten que mantener abierto el proceso durante un periodo tan extenso afecta el derecho a la defensa, el debido proceso, la seguridad jurídica y la igualdad procesal.

El pronunciamiento también cuestiona la utilización de reformas penales contra el crimen organizado en un caso relacionado con la defensa de viviendas y la organización comunitaria. Para los firmantes, recurrir a una jurisdicción especializada en estructuras criminales complejas introduce restricciones que pueden dificultar el acceso público a las actuaciones judiciales y limitar las posibilidades de defensa.

La carta expone la preocupación de organizaciones nacionales e internacionales por la duración del proceso y las condiciones en que se desarrolla.

Detenciones y acusaciones contra la comunidad

Los habitantes de La Floresta fueron detenidos en febrero de 2025 junto con Zavala, según el documento. La Fiscalía les atribuye delitos como agrupaciones ilícitas, usurpación de inmueble, amenazas agravadas y comercialización irregular de lotes, entre otras imputaciones.

Las organizaciones firmantes rechazan que la organización de las familias para defender su permanencia en el territorio sea interpretada como una estructura criminal. Consideran que las acusaciones deben examinarse a la luz del conflicto por la tierra y de las acciones emprendidas por los pobladores para impugnar el desalojo.

El documento también señala que 21 integrantes de la comunidad permanecen en prisión preventiva y advierte que las organizaciones desconocen cuál es la condición actual de su salud física y psicológica. Por ello, reclaman información sobre su situación y demandan que se garantice su in-

tegridad.

El caso plantea una discusión sobre la respuesta institucional ante los conflictos territoriales: mientras las autoridades judiciales deben determinar la responsabilidad penal de las personas acusadas, las organizaciones reclaman que la investigación respete las garantías constitucionales y no convierta la defensa colectiva de derechos en motivo de criminalización.

Fidel Zavala, entre las denuncias penitenciarias y un nuevo proceso

La carta dedica especial atención a Fidel Zavala, quien se convirtió en una de las voces críticas sobre los abusos cometidos en las cárceles salvadoreñas.

De acuerdo con el pronunciamiento, Zavala fue enviado a prisión preventiva en 2022 por una acusación de estafa, pero posteriormente fue declarado inocente y permaneció detenido durante 13 meses. A finales de 2024, la Fiscalía reabrió ese expediente. Las organizaciones aseguran que, tras un nuevo proceso, a finales de 2025 se dictó un sobreseimiento definitivo y se extinguieron las acciones penales por esa acusación.

El 17 de julio de 2024, Zavala, por medio de UNIDEHC, presentó una denuncia formal contra el director general de Centros Penales y los directores de los centros penitenciarios de La Esperanza, conocido como Marioneta, y Santa Ana. Según la carta, denunció abusos físicos, torturas, negligencia médica, corrupción y muertes bajo custodia estatal, además de afirmar que él mismo había sufrido abusos durante su encarcelamiento.

Los firmantes advierten que existe un riesgo para su vida e integridad si es trasladado a un centro penitenciario donde quede



bajo la autoridad de funcionarios a quienes denunció anteriormente. También reclaman información sobre su estado de salud.

La preocupación por su situación, añade el documento, ya había sido expresada por Mary Lawlor, durante su mandato como relatora especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos. En marzo de 2025, 171 organizaciones respaldaron una petición de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En junio de ese año, la CIDH manifestó preocupación por la detención de Zavala y las órdenes de captura contra los abogados Ivania Cruz y Rudy Joya.

Abogados en el exilio y señalamientos internacionales

La persecución denunciada, según los firmantes, también ha alcanzado a representantes de UNIDEHC que permanecen fuera del país. La carta indica que España concedió asilo político a Ivania Cruz y Rudy Joya en marzo de 2026, mientras ambos enfrentaban señalamientos relacionados con el caso La Floresta.

El documento sostiene además que INTERPOL retiró las órdenes de arresto internacional contra los dos abogados al determinar el carácter político del caso.

Los firmantes relacionan estos hechos con preocupaciones expresadas por expertos de Naciones Unidas sobre posibles actos de represión transnacional contra defensores de derechos humanos salvadoreños.

Por otra parte, las organizaciones citan el informe El precio de disenter, elaborado por Cristosal, que identifica preocupaciones jurídicas sobre el debido proceso y la imparcialidad judicial en casos de presunta criminalización, entre ellas la reapertura de expedientes archivados, la acumulación de nuevas imputaciones y las restricciones al acceso efectivo de la defensa.

Exigen libertad y cierre del proceso

Entre los firmantes figuran organizaciones salvadoreñas como MOVIR, MUFRAS-32 y UNIDEHC, así como entidades internacionales como el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Cristosal y la Washington Office on Latin America (WOLA). La lista reúne colectivos de América Latina, Estados Unidos, Canadá, Europa y otras regiones.

Las organizaciones solicitan el cierre del proceso penal contra Zavala, Cruz, Joya y los habitantes de La Floresta; la libertad inmediata de Zavala y de los pobladores encarcelados, y el cese de la criminalización de defensores de derechos humanos y comunidades marginadas.

El pronunciamiento coloca nuevamente en el debate público la relación entre seguridad, justicia y derechos fundamentales en El Salvador. El desafío institucional, de acuerdo con los cuestionamientos expuestos, consiste en investigar las acusaciones con pruebas verificables y garantizar una defensa efectiva, sin que la prolongación de los procesos se convierta en una sanción anticipada para quienes aún no han recibido una resolución definitiva sobre su responsabilidad penal.

Piden endurecer penas de prisión por conducción peligrosa y crear nuevo delito en transporte público y de carga

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

El Gobierno le ha pedido a la Asamblea Legislativa que reforme el Código Penal y Procesal Penal, para endurecer las penas para quienes cometan el delito de conducción peligrosa de vehículos automotores; de igual manera, se propone un nuevo delito.

Son tres proyectos que envió el Gobierno relacionados al tema de transporte; dos de ellos, las reformas al Código Penal y Procesal Penal enviadas por el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro y la tercera, reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, enviada por el ministro de Obras Públicas, Romeo Rodríguez.

Las reformas al Código Penal, según el decreto, tiene por objetivo, actualizar el tipo penal de Conducción Peligrosa de Vehículos Automotores, e incorporar un nuevo delito al Código Penal, relacionado con esta conducta delictiva.

Según considera el Gobierno, la conducción peligrosa, representa una conducta de grave riesgo, para la seguridad, integridad y derechos, cuyas consecuencias pueden resultar de extrema gravedad y especialmente lesivas, cuando su comisión se materializa en accidentes de tránsito.

Las reformas tienen como fin “prevenir y reducir la ocurrencia de siniestros viales que pongan en grave peligro los derechos de la ciudadanía”, por lo que, “resulta necesario fortalecer y ampliar la regulación del delito de Conducción Peligrosa de Vehículos Automotores, atendiendo a las circunstancias que inciden en su comisión”. El Gobierno propone reformar el artículo 147-E del Código Penal para sancionar con prisión de dos a cinco años “el que conducir un vehículo de motor en



El objetivo de estas reformas, según lo plantea el Gobierno es prevenir los siniestros viales provocados por la conducción peligrosa. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

la vía pública transgrediendo las normas de tránsito, poniendo en peligro la vida o la integridad física de las personas”. Este delito, estaba completado, según la reforma de noviembre de 2021, en penas de prisión de 2 a 4 años.

El decreto establece varias circunstancias en los que una persona pueda incurrir este delito: 1-) Con presencia de alcohol en la sangre o en el aire espirado, cualquiera que sea su concentración; 2-) bajo la influencia de drogas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o psicoactivas, o cualquier otra sustancia capaz de alterar la conciencia, la percepción o los reflejos. 3-) Los que disputen la vía con otros vehículos o realizando competencias de velocidad. 4-) Sin estar autorizado por la autoridad competente o con licencia distinta a la clase requerida para vehículos de transporte público colectivo de pasajeros y transporte de carga.

Mientras que, los que conduzcan vehículos destinados al transporte público de pasajeros o de carga e incurran en el delito de conducción peligrosa en el listado anterior, la pena sería de

5 a 10 años de prisión.

“El delito se consuma con la sola realización de cualquiera de las conductas previstas en los incisos anteriores, sin que se requiera la producción de un peligro concreto para persona determinada”, establece el artículo, es decir, con el solo hecho que un conductor, sea inspeccionado en algún control vehicular y arroje alguna de las conductas anteriores, será motivo para su detención e iniciar su proceso judicial.

El mismo artículo establece que cuando a consecuencia de la conducción peligrosa, se causare homicidio culposo o lesiones culposas, la pena que corresponde para tales delitos se incrementará hasta un máximo de diez años, y hasta un máximo de quince años si es cometido por un conductor del transporte público o de carga.

En estos supuestos, según la reforma, “no procederá la conciliación, la mediación, ni la reparación integral del daño, como causas de extinción de la acción penal o como formas de terminación anticipada del proceso”.

Nuevo Delito

La reforma al Código Penal propone un nuevo artículo, el 147-G para incorporar un nuevo delito, el de facilitar un vehículo automotor destinado al transporte colectivo de pasajeros o de carga con capacidad a partir de ocho toneladas, a otra persona sin que esta, posea la licencia de conducir de la clase requerida; para este delito se propone una pena de prisión de cinco a 10 años impuestos al propietario del vehículo. Si a consecuencia de la conducción del vehículo de motor, se causen lesiones o la muerte de una o más personas, la pena se incrementará en una tercera parte del máximo señalada anteriormente.

Tanto el que facilitare el vehículo como el que lo condujere, responderán civilmente en forma solidaria, por los daños y perjuicios derivados de las lesiones o de la muerte de una o más personas que el conductor causare. En este nuevo delito no procederá la conciliación ni la mediación.

Mientras que las reformas al Código Procesal Penal estable-

cen que los casos de homicidio culposo y lesiones culposas derivados de accidentes de tránsito por conducción peligrosa no podrán ser objeto de conciliación ni mediación. Asimismo, se prohíbe la conciliación en el delito de facilitación de vehículo de transporte público o de carga a conductores no habilitados.

Mientras que las reformas a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tienen como fin “incorporar mecanismos de control y supervisión del transporte en sus diferentes tipologías y modalidades, bajo un enfoque sistemático que priorice la seguridad vial y la movilidad de las personas”.

La reforma incorpora al artículo 14 un inciso segundo, para que el Viceministerio de Transporte (VMT) habilite y administre “sus instalaciones como puntos oficiales para la realización de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) de los vehículos automotores”. El MOP informó hace unos días que el RTV es obligatorio para todos los vehículos de volteo sin importar su año.

La nueva normativa establece que los agentes de la Policía Nacional Civil podrán ordenar de inmediato la remisión de vehículos y el decomiso de documentos de tránsito cuando se detecten condiciones que representen un riesgo grave para la seguridad vial. Entre las causales figura la circulación de unidades de transporte público colectivo de pasajeros o de carga con capacidad superior a ocho toneladas que presenten neumáticos desgastados, fallas en el sistema de luces o direccionales en mal estado, que comprometan la seguridad vial.

Estos decretos serán estudiados en la Comisión de Seguridad Nacional el martes 20 de octubre a las 2 de la tarde.

Ivania Cruz cuestiona a bukele: ¿quiere liberar inocentes o pandilleros?

Redacción
Nacionales
@DiarioCoLatino

La abogada Ivania Cruz, de UNIDEHC, cuestionó el discurso del Gobierno de Nayib Bukele sobre la posible liberación de personas capturadas bajo el régimen de excepción. Su señalamiento apunta a una contradicción de fondo: si el Gobierno presenta a todos los detenidos como culpables, ¿por qué ahora plantea liberarlos?. Para Cruz, la discusión debe centrarse en las víctimas inocentes que continúan esperando justicia, no en un supuesto perdón del poder.



¿Liberar inocentes o perdonar culpables?

La abogada Ivania Cruz puso sobre la mesa una pregunta que interpela directamente al Gobierno de Nayib Bukele: ¿pretende liberar a pandilleros o reconocer que entre los detenidos hay personas inocentes? Durante una entrevista en #ViralesDeHoy, la representante de UNIDEHC retomó los planteamientos del Movimiento de Víctimas del Régimen de Excepción (MOVIR), que ha exigido la libertad de quienes fueron capturados injustamente.

Cruz enfatizó que la demanda de las organizaciones de derechos humanos no consiste en pedir un favor al Gobierno, sino en reclamar justicia para las víctimas inocentes. A su juicio, existe una diferencia fundamental entre reconocer que hay personas encarceladas injustamente y presentar su eventual

liberación como una concesión de las autoridades.

El problema de presentar a todos como culpables

Cruz cuestionó la narrativa oficial que ha acompañado la política de seguridad del Gobierno. Según su planteamiento, si las autoridades han proyectado la idea de que todos los detenidos son culpables, cualquier anuncio de liberación abre interrogantes sobre la solidez de esas afirmaciones y los criterios que se utilizarán para decidir quién recupera su libertad.

La abogada sostuvo que no se puede confundir la exigencia de justicia con un

acto de clemencia presidencial. Las personas inocentes no necesitan que el poder las perdone: necesitan que se reconozca que no debieron ser encarceladas. Esta distinción coloca en el centro del debate la responsabilidad estatal de investigar cada caso y garantizar el debido proceso.

La contradicción del discurso de seguridad

Durante la conversación, Cruz también analizó las declaraciones de Bukele, quien afirmó que en El Salvador no hay homicidios, asaltos, robos ni violaciones, y comparó la situación de seguridad con un cáncer en remisión.

La abogada expresó reservas frente a ese discurso y coincidió en cuestionar que la situación del país se presenta como si los problemas de seguridad hubieran desaparecido por completo. La afirmación presidencial contrasta con la necesidad de mantener instituciones capaces de investigar delitos, proteger a las víctimas y garantizar justicia, sin convertir la política de seguridad en una justificación para vulnerar derechos.

La libertad no puede depender de la voluntad del poder

El planteamiento de Cruz devuelve la discusión a una

cuestión esencial: ¿Quién responde por las personas que fueron detenidas injustamente? Una eventual liberación no elimina automáticamente los daños sufridos por los detenidos y sus familias, ni sustituye la obligación de esclarecer las responsabilidades correspondientes.

Para las organizaciones que denuncian abusos durante el régimen de excepción, la exigencia es que se revise cada caso y se libere a quienes no tienen responsabilidad penal, con garantías para su reintegración social y laboral.

La pregunta de fondo permanece: si el Gobierno sostiene que ha derrotado la criminalidad, debe explicar con transparencia quiénes serán liberados, por qué fueron encarcelados y cómo se garantizará que ninguna persona inocente siga pagando por un delito que no cometió.

Según su planteamiento, si las autoridades han proyectado la idea de que todos los detenidos son culpables, cualquier anuncio de liberación abre interrogantes sobre la solidez de esas afirmaciones y los criterios que se utilizarán para decidir quién recupera su libertad.

Irán afirma mantener bajo vigilancia total el estrecho de Ormuz

Teherán/Prensa Latina

El comandante en jefe del Ejército iraní, Amir Hatami, afirmó este viernes que las fuerzas armadas de su país mantienen bajo vigilancia total el estrecho de Ormuz y están preparadas para afrontar cualquier conflicto bélico.

Según declaraciones difundidas por la televisión iraní, Hatami aseguró que los buques enemigos no pueden ingresar a la zona marítima del golfo de Omán y



sostuvo que las fuerzas iraníes controlan los movimientos en todo el estrecho.

«Las fuerzas armadas están preparadas para cualquier gue-

rra», manifestó el jefe militar, quien advirtió además que cualquier ataque contra la infraestructura iraní provocaría daños también a instalaciones

de Israel y sus aliados.

Hatami señaló que el estrecho de Ormuz permanecerá cerrado hasta que sean respetados los derechos del pueblo iraní.

Asimismo, afirmó que numerosas bases militares enemigas han sufrido daños y que sus capacidades de vigilancia y monitoreo en la región se han reducido.

Las declaraciones se producen en medio de las tensiones regionales tras el inicio, el 28 de febrero, de la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán. Teherán respondió con ataques

contra territorio israelí e instalaciones estadounidenses en países árabes, algunos de ellos importantes productores de petróleo y gas.

El 18 de junio, Washington y Teherán firmaron un memorando de entendimiento e iniciaron negociaciones, pero las conversaciones fracasaron debido a desacuerdos sobre la navegación por el estrecho de Ormuz, una vía estratégica para el transporte mundial de energía y materias primas.

Cuba no se dejará intimidar, chantajear ni silenciar

Naciones Unidas/
Prensa Latina

El representante permanente de Cuba ante la ONU, Ernesto Soberón, denunció este viernes aquí ante la prensa las presiones y maniobras del Gobierno de Estados Unidos previo a la votación anual contra el bloqueo en la Asamblea General.

“Cuba no se dejará intimidar, chantajear ni silenciar”, advirtió en la sede de organismo en Nueva York el diplomático cubano, en una comparecencia ante los medios de comunicación.

Soberón denunció en los términos más enérgicos la celebración en los predios de la ONU, el próximo lunes 19 de octubre, de un evento convocado por la Misión Permanente de los Estados Unidos bajo el título provocador de ‘Cuba Libre: La opresión que La Habana oculta’.

Se trata —dijo— de una maniobra de motivación política, organizada de manera cuestionable, cuyo claro propósito es atacar a Cuba, promover una narrativa hostil

contra nuestro país y utilizar las instalaciones de las Naciones Unidas para impulsar la agenda política del Gobierno de los Estados Unidos contra un Estado miembro soberano.

“Que quede claro: las Naciones Unidas no son una plataforma para la persecución política, la injerencia en los asuntos internos de los Estados ni las campañas destinadas a socavar su soberanía”, enfatizó el embajador.

Acotó que tal iniciativa viola las normas que rigen el uso de las instalaciones de la ONU, incluida la instrucción administrativa ST/AI/2019/4, que exige que los eventos celebrados en los espacios de la Organización sean coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respeten la dignidad de la misma.

“También resulta evidente el doble rasero”, añadió el representante de la isla, al apuntar que “Estados Unidos sigue acumulando cuotas impagadas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, socavando así la estabilidad financiera de la Organización, al tiempo que utiliza fondos públicos y el di-



nero de los contribuyentes para organizar reuniones ajenas a la agenda de la ONU”.

Soberón insistió en que, “mientras Estados Unidos organiza un evento para atacar a Cuba en la sede de las Naciones Unidas, evita deliberadamente abordar el único punto de la agenda de la ONU dedicado específicamente a Cuba: la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que el propio Estados Unidos impone a nuestro país”.

Señaló que “esta no es una iniciativa aislada. Se produce en un contexto de intensificación de la intimidación, el acoso y la presión política contra países

soberanos —particularmente en las últimas semanas—, en un esfuerzo por obligarlos a cambiar el sentido de su voto sobre la resolución cubana contra el bloqueo, la cual se examinará los días 27 y 28 de octubre”.

El diplomático recordó que “el propio Secretario de Estado de los Estados Unidos se ha dirigido directamente a jefes de Estado y de Gobierno en un intento desesperado por presionarlos para que cambien la posición y el voto de sus países respecto a dicha resolución”.

“Se trata de una inaceptable campaña de acoso e intimidación política destinada a interferir en las decisiones soberanas

de los Estados miembros de la ONU”, poniendo de manifiesto hasta dónde está dispuesto a llegar Washington, enfatizó.

Soberón reiteró que “el próximo evento de Estados Unidos no es más que una farsa política destinada a desviar la atención internacional del creciente rechazo al bloqueo y a socavar el apoyo al proyecto de resolución”.

Además, hizo un llamado a “todos los Estados miembros para que defiendan la Carta de las Naciones Unidas, rechacen la coerción y el doble rasero, y apoyen la resolución para poner fin al bloqueo estadounidense contra Cuba los días 27 y 28 de octubre, dado que su impacto devastador sobre el pueblo cubano ha alcanzado niveles sin precedentes este año”.

“La cuestión que se plantea a la comunidad internacional es clara: Estados Unidos debe dejar de atacar a Cuba y cumplir con la reiterada exigencia de la comunidad internacional de poner fin a su bloqueo ilegal e inhumano”, concluyó.

LA NEUROLOGÍA DE LA MALDAD

Por: José Guillermo
Mártir Hidalgo

La escritora y política española María Teresa Giménez Barbat sostiene que hay personas que nacen con una maldad innata. El conocimiento científico y tecnológico actual permite explorar los circuitos cerebrales, así como sus mecanismos neurales y endocrinos. Precisamente, Adolf Tobeña, catedrático de psicología y director del departamento de psiquiatría y medicina legal de la Universidad Autónoma de Barcelona, explica cómo funcionan las predisposiciones en el comportamiento asocial y amoral, al tiempo que analiza las particularidades de las mentes criminales y perversas.

En todas las sociedades humanas, alrededor del treinta por ciento de la población tiene inclinación a saltarse las normas de respeto al prójimo. Por el contrario, otro treinta por ciento tiende a ser siempre legal y respetuoso, mientras que el cuarenta por ciento restante experimenta tentaciones más o menos comprometidas que sabe domeñar de forma voluntaria. Según Tobeña, los ejecutores recalcitrantes de delitos no llegan al cinco por ciento de la población, y solo una cuarta parte de ellos es calificada como psicópata. En las prisiones, los psicópatas representan menos del veinte por ciento de los reclusos; por lo tanto, más del ochenta por ciento restante llega al crimen por una ruta distinta a una alteración grave de su funcionamiento cerebral.

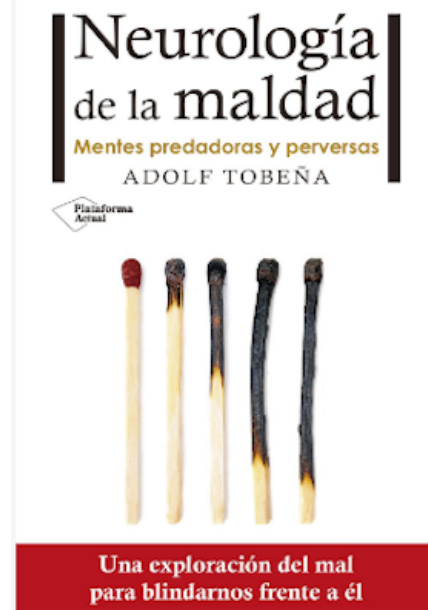
En su obra “Neurología de la maldad: mentes predatoras y perversas”, Tobeña asevera que los malvados dejan a su paso un rastro de bajas y damnificados, provocando estas desgracias a conciencia, es decir, con la intención de lastimar y perjudicar. Ejemplos de delincuentes que causaron daños mayúsculos son el extremista noruego Anders Breivik y el defraudador financiero estadounidense Bernard Madoff. Ellos ejemplifican las dos modalidades de la psicopatía: los crueles, morbosos y altamente peligrosos, como Breivik, y los delincuentes de éxito que eluden la detención y el castigo, como Madoff.

Los psicópatas son individuos singularmente insensibles y dañinos. En el plano interpersonal, se caracterizan por ser explotadores, manipu-

ladores, falsos, pomposos y dominantes. En el afectivo, muestran emociones epidérmicas, son incapaces de vincularse con personas o valores, y carecen de reacciones empáticas, así como de sentimientos genuinos de culpa, remordimiento o temor. En lo conductual, destacan por su impulsividad, inestabilidad, necesidad de sensaciones fuertes y propensión a infringir normas e incumplir responsabilidades. La psicopatía es una anomalía de nacimiento que se refleja en alteraciones neurológicas dentro de la corteza prefrontal y ventromedial del cerebro. Existe una singularidad en la estructura, la interconectividad y el funcionamiento de sus circuitos cerebrales. Las conexiones de la corteza prefrontal ventral con la amígdala y las zonas adyacentes del lóbulo temporal, a través del fascículo uncinado, son menores en los psicópatas. Esto provoca una mengua en la actividad neural de los territorios encargados de otorgar una valencia emotivo-afectiva a las situaciones, lo que se traduce en una menor capacidad de experimentar sensaciones desagradables al cometer actos delictivos. La carencia de Mono amino Oxidasa A —segmento del cromosoma X—, una enzima con un papel destacado en la regulación de diversos neurotransmisores en las sinapsis cerebrales, conduce al colapso de la función serotoninérgica y a brotes de violencia exacerbada, ya que la serotonina es un freno eficaz contra las descargas impulsivas y un atenuante de las reacciones violentas. También el gen CDH13, prescriptor de la T-Cadherina, está asociado al Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) debido a su disfunción en el trabajo serotoninérgico y dopaminérgico. Las personas que presentan ambas variantes genéticas tienen mayores probabilidades de cometer delitos violentos.

Los psicópatas exitosos, también llamados “corporativos” o de “cuello blanco”, poseen atributos contrarios a la impulsividad y a la desinhibición violenta que caracteriza a la delincuencia “sucial” o callejera. Esto se debe a que gozan de una mejor capacidad para procesar información, elaborar estrategias cambiantes y controlar sus impulsos. En general, las organizaciones mafiosas constituyen los nichos ocupacionales preferidos por este perfil de psicópatas.

La corrupción en todas las sociedades está vinculada a individuos con rasgos psicopáticos. El hambre de dinero tiene su asiento en zonas particulares de



la circuitería neural: al avistar dinero, se activan los sistemas cerebrales del deseo; por el contrario, las pérdidas monetarias encienden los circuitos dedicados al sufrimiento y a la aversión psicológica. Existe una fascinación humana por el lujo, y nada supera la versatilidad monetaria para la escenificación del gasto. El dinero puede comprar voluntades; por ello, el soborno es decisivo en la corrosión moral y representa la ruta óptima para quebrar resistencias, montar extorsiones y ejecutar chantajes.

Entre los políticos existe una desmesurada proporción de delincuentes disfrazados de servidores públicos. Al incrementar su percepción de poder o estatus, pueden llegar a una ceguera completa hacia los problemas ajenos: a mayor estatus y poder, menor es la proclividad cooperadora y mayor la tendencia hacia conductas egoístas. Por otra parte, se ha dedicado menos atención a las mujeres malvadas. En ellas predominan los engaños y las falsedades, por lo que recurren menos a la violencia física. Su superioridad en aptitudes de cognición social les permite aprovechar esta ventaja para lastimar. En delitos como asesinatos, asaltos con violencia y robos con intimidación, la proporción es de una mujer por cada nueve hombres, una relación idéntica a la que se registra en la población reclusa general.

Las conductas egoístas y oportunistas pueden atenuarse mediante el contacto con nociones que evocan la presencia de lo sobrenatural. Mientras que la sensación de anonimato favorece la mentira, el engaño y el egoísmo, las personas se comportan mejor cuando existe vigilancia, o cuando el cerebro asume que puede haber supervisión y que no habrá

impunidad. En comunidades complejas, los garantes del orden social son los vigilantes y los cuerpos de contención armados. Sin embargo, una policía pertrechada con normas abusivas que le permiten actuar con impunidad puede convertir la sociabilidad en opresión; por eso es indispensable vigilar a los vigilantes mediante múltiples sistemas de escrutinio garantista.

Por otro lado, el castigo o la amenaza creíble de recibirlo promueve el orden, siendo la maquinaria judicial la encargada de prescribir compromisos de obligado cumplimiento e imponer sanciones a los infractores. El cerebro escrupuloso distingue entre la culpa nuclear —vinculada a la violación de reglas morales, donde hay una mayor intervención de la corteza cingulada e insular— y la culpa altruista, propia de los impulsos generosos, que implica en mayor medida a la corteza prefrontal. Asimismo, la reincidencia —un factor esencial en los sistemas de justicia— puede medirse a través de la actividad neural vinculada a la detección y corrección de errores motores. Cuando nace la intención de dañar, ya sea por un impulso irrefrenable o por apetitos perversos cultivados a lo largo del tiempo, el resorte neural crítico se enciende en zonas de la amígdala cerebral, empleando profusas interconexiones con territorios de la corteza prefrontal y temporal.

Tobeña señala que cuando los humanos ponen en marcha alianzas y potentes vectores de confrontación intergrupal, anidan y culminan los máximos niveles de devastación y horror. Para el abogado constitucionalista estadounidense John W. Whitehead, no existe diferencia alguna entre un político y un psicópata. Los psicópatas políticos eventualmente crean patocracias, es decir, sociedades totalitarias que apuestan exclusivamente por el poder, el control y la destrucción de la libertad. En estos regímenes, la psicopatología no se limita a quienes ocupan altos cargos gubernamentales, sino que puede propagarse entre la población activa dependiendo de cómo los líderes cultiven el sentido de identificación con sus seguidores. Los medios disponibles para combatirla incluyen el periodismo de investigación, las denuncias que exponen la corrupción, las demandas judiciales, las protestas y las acciones políticas de masas.

CAESS, S.A. DE C.V., comunica que a nuestra oficina se ha presentado el Sr. Oscar Armando Valdez Iraheta con número de dui: 02103520-6, en representación de la Sra. Lidia Leticia Iraheta de Valdez, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, portador del Documento de Identidad número 01401925-7, en calidad de propietaria del certificado de acciones número 2070 que ampara 14,963 acciones, numeradas del 4,818,413 al 4,833,375; solicitando la reposición de dicho certificado, en virtud de haberlo extraviado. En consecuencia, de

lo anterior se hace del conocimiento al público para los efectos legales del caso y transcurridos treinta días después de la tercera publicación, sino hubiere oposición se procederá a reponer los certificados en referencia. San Salvador, diecisiete de septiembre de dos mil veintitrés.
ING. ABRAHAM ABDALA BICHARA HANDAL
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V.
3a. Publicación (13-15-17 octubre/2026)

¡Publica tus edictos en Diario Co Latino!

- Reposición de certificados.
- Títulos supletorios.
- Convocatorias.



Contáctanos a: ventas@diariocolatino.com

También puedes cotizar al teléfono: 71430430



ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Mayra H.)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.

(Alejandro)

Anúnciate con nosotros

¿Quieres promover tu marca en nuestra web y redes sociales?

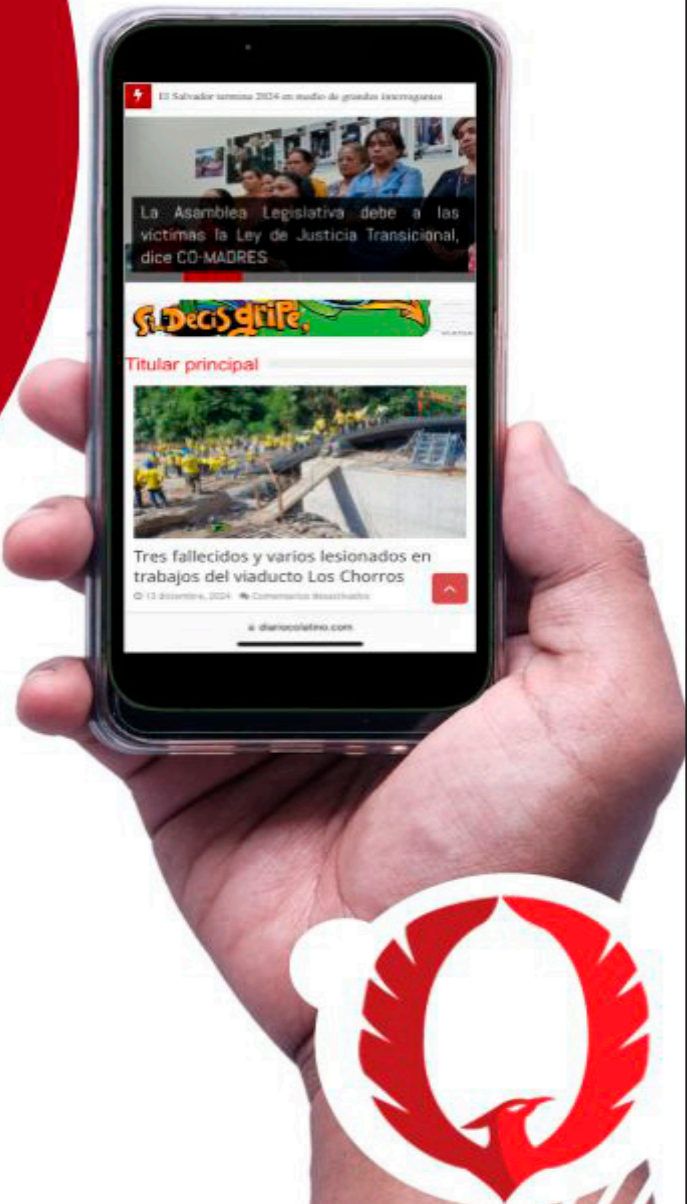
Aprovecha los espacios publicitarios de uno de los medios más importantes en El Salvador.

¡CONTÁCTANOS!

 ventas@diariocolatino.com

 7143-0430

www.diariocolatino.com



CAVAFIS VUELVE A ÍTACA



Álvaro Darío Lara

Creo haber sido un adolescente cuando leí algunos poemas del gran rapsoda griego Konstantinos Cavafis (1863-1933) y aún percibo el rumor de las azuladas aguas del mar Mediterráneo; las calles de Alejandría, el bullicio, y el claro objeto del deseo del poeta: los eróticos cuerpos de los bellos jóvenes, immortalizados en su poesía.

Una poesía ungida por la nostalgia, donde la historia de griegos, egipcios y romanos es apenas el telón de fondo, para evidenciar las grandezas y miserias de los terribles personajes del tiempo.

El canto maravilloso de Cavafis se sirve de la juvenil figura del traicionado Cesarión para enaltecer, en un poema escrito con fabuloso recurso erudito, su visión apasionada del monarca: “Ah, ahí estás, con tu indefinido/encanto. En la historia hay tan sólo/ unas pocas líneas sobre ti, / de modo que puedo moldearte más libremente en mi/pensamiento, /Puedo hacerte bello y sensual. / Mi arte da a tu rostro/ un atractivo bello y soñador”. (Fragmento de poema “Cesarión”).

Toda traducción es un crimen contra la lengua original, pero, aun así, la musicalidad del

“vocálico griego”, como decía Wilde, se advierte y llega hasta nosotros, desde las primeras versiones al español de las obras completas de Cavafis, efectuadas por José María Álvarez en 1976.

El pálpito amoroso recorre la gran mayoría de los 154 poemas considerados por Cavafis como dignos de ser publicados. Y es, que, a lo largo de su vida, el poeta realizó un obsesivo trabajo de depuración formal de sus textos.

Esa intensidad homoerótica es la que dic-

ta una fina sensibilidad que insinúa, sugiere, los amores furtivos de juventud: “Su atractivo rostro, un poco pálido;/ y los ojos castaños, como fatigados;/ veinticinco años, aunque aparenta mejor veinte;/ algo le da en su atuendo vago aire de artista/-la corbata tal vez, o la forma del cuello;-/ marcha sin fin preciso por la calle, / como poseído todavía del placer ilegal/, del prohibido amor que acaba de ser suyo”. (Poema: “En la calle”).

Su recreación poética de la historia de la Antigüedad es magnífica. El drama de Marco Antonio, tan audaz y formidable estrategia militar, pero tan falto de prudencia, constituye el asunto de su célebre poema: “El Dios abandona a Antonio”, en clara referencia a su suicidio ante su caída inevitable frente a las tropas de Octaviano. Veamos un frag-

mento: “Como dispuesto desde hace mucho, como un valiente, / como quien digno ha sido de tal ciudad, / acércate a la ventana con firmeza / escucha con emoción, mas nunca/ con lamentos y quejas de cobarde, / goza por vez final los sonos, / la música exquisita de esa tropa divina, / y despide, despide a Alejandría que así pierdes”.

La desdicha, la ironía de la vida, el antiquísimo fenómeno migratorio de los hombres jóvenes del ayer es el tema de una bella y conmovedora página escrita por el gran poeta alejandrino: “A Emes, joven de veintiocho años, un navío tenio/ traje a este puerto sirio/ para que aprendiese el comercio del incienso. / Enfermó durante el viaje. Y desembarcando/ aquí, murió al pisar tierra. Fue pobremente/ enterrado. Pocas horas antes había/ susurrado dulcemente “casa” y “viejos padres”. / Mas nadie supo nunca quiénes eran, / ni cuál su ciudad en el gran mundo griego. / Es el mal menor. Porque mientras aquí/ en este pequeño puerto yace en paz, / sus padres guardan la esperanza de que aún vive”. (Poema: “En un puerto”).

La poesía de Cavafis evidencia la riqueza de la cultura alejandrina, de extraordinaria raíz helénica, y enriquecida por una notable influencia artística ininterrumpida a través de los distintos imperios y credos religiosos que conforman su plural identidad actual.

El paso del tiempo, la ruina, la llegada de los años que extinguen los fuegos juveniles, el misterio de los viajes, el mar son los motivos que nos invitan a la admiración de la diversa y hermosa realidad, natural y humana, capaz de volvernos más sensibles, civilizados y cultos.

Concluimos citando su hondo poema “Ventanas”: “En esas habitaciones oscuras donde vivo/ pesados días, con qué anhelo contemplo a veces/ las ventanas. -Cuando se abrirá/ una de ellas y qué ha de traerme-. / Pero esa ventana no se encuentra, o yo no sé/ hallarla. Y quizá mejor sea así. / Quizás esa luz fuese para mí otra tortura. /Quién sabe cuántas cosas nuevas mostraría”.



El Sansón de La Ciudad de Las Colinas



Marlon Chicas
El Tecleño Memorioso

A su memoria

“El regalo más grande que le puedes dar a los demás es el ejemplo de tu propia vida: Bertold Brecht.

En Santa Tecla encontramos ejemplos de superación y lucha, como nuestra siguiente celebridad que, a pesar de una limitación física en una de sus piernas, no le impidió alcanzar sus sueños y su buen humor ante la vida, atributos que lo convirtieron en El Sansón de la Ciudad de Las Colinas: el recordado Manuel Antonio Sánchez (+).

Toño Sánchez como era conocido en Santa Tecla nació el 19 de julio de 1943, hijo de Manuel Sánchez Dimas (+), y María Isabel de Sánchez (+). Nuestro atleta realizó sus estudios en la Escuela Marcelino García Flamenco; parte de su bachillerato en el desaparecido Liceo Tecleño y su culminación en el extinto Nuevo Liceo Centroamericano de San Salvador.

De niño fue un fiel admirador de Sansón, ya que gustaba de coleccionar pasquines de este héroe bíblico; quien de alguna forma lo motivó a la práctica de la cultura física, ya que, en dichas historietas se realizaban rutinas de ejercicios.

Su afición al fisicoculturismo se oficializó en 1958 influenciado por atletas de la talla de Arnold Schwarzenegger y Larry Scott (+),

entre otros. Sus inicios en esta práctica fueron junto a su hermano Adilio, con quien construyó unas pesas con ruedas de carreta y bancas que tenían en su casa de habitación; lo anterior motivó a nombrar un espacio del inmueble como “Gimnasio Hermanos Sánchez”.

En 1961 participó en el Primer Campeonato Nacional de Fisicoculturismo donde obtuvo medalla de oro en la categoría de “Mejores Brazos” y “Mejor Pecho” de El Salvador. En 1969 fundó en Santa Tecla el “Gimnasio Sánchez”, primer pabellón de esta especialidad y segundo de El Salvador, en el entrenaron luchadores de la talla de Salvador Pérez (El Vikingo), así como jóvenes de respetables familias tecleñas.

En 1980 fundó la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo, fue presidente fundador, delegado nacional, juez internacional y secretario de la Confederación Centroamericana de Fisicoculturismo. En 1984 y 1989 realizó respectivamente el “1er y 2do Campeón de Campeones” con la participación de Guatemala, Belice, Honduras, Costa Rica y Panamá. En 1992, trajo al país a Vince Taylor “Mr. Olympia”; en 1994 se

retiró a la actividad privada.

En julio del presente año se presentó una solicitud al Concejo Municipal para declararlo “Hijo Meritísimo de la Ciudad” por parte de ciudadanos tecleños y la concejal Xiomara Lazo, dicha petición fue ignorada por el alcalde Flores y regidores de su partido. Toño Sánchez se durmió en la paz del Señor el 02 de octubre del presente año.

Reciba hasta el cielo este humilde reconocimiento a su memoria y legado ¡Descanse en Paz!



Alianza visita a Cacahuatique y FAS recibe a Platense en el plato fuerte del fin de semana

Redacción Deportes
@DiarioCoLatino

La Liga Mayor de Fútbol presentará cuatro encuentros de la jornada 16 del torneo Apertura 2026 este fin de semana, entre ellos el cruce de Alianza y Cacahuatique y el de Águila y Atlético Balboa.

El primer partido se disputará este sábado a las 3:00 p.m. en el estadio Chapeltique en San Miguel, con la visita de los albos de la Alianza al cuadro cafetero de Cacahuatique, en el intento aliancista por sumar los tres puntos de la jornada.

El segundo encuentro del sábado será en el estadio Jorge Suárez Landaverde, con el choque de Isidro



Alianza y Firpo se enfrentan en la jornada 14 del torneo Apertura 2026 en el estadio Cuscatlán. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

Metapán contra el Fuerte San Francisco, en horario de 7:00 p.m. encuentro donde los comandos azules pretenden asaltar la casa de los jaguares en

busca de las tres unidades.

La Unión será la sede del primer encuentro de este domingo, al recibir a Águila para enfrentar al Atlético Balboa,

en el Marcelo Imbers, encuentro que se disputará en horario de 3:00 p.m. para ambas aficiones.

El último partido de este

fin de semana será en el estadio Óscar Alberto Quiteño en Santa Ana, donde los tigrillos de FAS recibirán a los gallos de Platense, a las 5:30 p.m.

La decimosexta jornada del torneo Apertura traerá a la afición salvadoreña cuatro encuentros este fin de semana, dos menos que en las fechas habituales debido a que los restantes se disputaron entre semana.

Además, la fecha presentará a un nuevo líder en la tabla de posiciones o extenderá una jornada más el liderazgo de los toros de Luis Ángel Firpo, que actualmente se mantienen en la primera posición con 31 unidades y a diferencia de un punto de FAS en la segunda casilla.

La Azulita Sub-19 Femenina ya conoce a sus rivales en el Torneo UNCAF

Redacción Deportes
@DiaroCoLatino

La Selección Nacional Femenina Sub-19 de El Salvador participará en el Torneo UNCAF FIFA Forward 2026, que reunirá a ocho selecciones de la región, con futbolistas nacidas a partir de 2008.

La Azul y Blanco integrará el grupo A junto a Panamá, Honduras y Belice, en un campeonato que se disputará del 9 al 15 de noviembre en territorio panameño, como parte de su proceso de preparación rumbo al ciclo mundialista Sub-20 de 2028.

El Salvador compartirá el grupo A con Panamá, Hon-

duras y Belice. Por su parte, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Cuba conformarán el grupo B. Los encuentros se desarrollarán del 9 al 15 de noviembre en Panamá.

La selección salvadoreña debutará el lunes 9 de noviembre frente a Honduras, el miércoles 11 a las 9:30 a.m. disputará su segunda encuentro ante la selección de Belice y finalizará la fase de grupos ante la selección anfitriona, Panamá, el viernes 13.

La sede de estos encuentros está indicada como COS Sports Plaza, pendiente de confirmar con el calendario oficial.

Los partidos por las posiciones finales están programados

para el domingo 15 de noviembre, de acuerdo con la planificación del certamen.

La Selección Sub-19 Femenina comenzará su preparación el próximo 24 de octubre, bajo la dirección técnica de Eric Acuña y su cuerpo técnico.

El equipo dispondrá de dos semanas de preparación antes de su debut. Durante ese período, el cuerpo técnico tiene previsto realizar tres partidos amistosos en el Estadio Nacional Las Delicias.

De acuerdo a la Federación, la azul y blanco cuenta con antecedentes destacados en las ediciones recientes de los torneos regionales organizados por UNCAF.



La selección femenina sub-19 de El Salvador se prepara para el Torneo UNCAF FIFA Forward 2026. Foto: Diario Co Latino / La Selecta.

En 2023 conquistó el campeonato disputado en Honduras. La final ante Panamá terminó 3-3 durante los 90 minutos, con anotaciones salvadoreñas de Carolina Ayala, Andrea Recintos y Kaisey Villatoro.

El título se definió desde el punto penal, donde El Salvador se impuso por 4-3 para celebrar la corona de manera in-

victa.

Dos años después, en la edición de 2025, disputada en Panamá, la selección salvadoreña finalizó en la tercera posición. Las nacionales vencieron 3-0 a Honduras en el encuentro por el tercer lugar, mientras que Panamá se quedó con el campeonato.